



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 12 de febrero de 2025
No. Oficio: DGJG/DG/136/2025
Asunto: Atención a su solicitud

CLAUDIA ISABEL SEGURA VÁZQUEZ
P R E S E N T E

En atención a su escrito mediante el cual solicita permiso para hacer uso de la Alameda del Sur, a fin de realizar el Primer Bazar Artesanal-Gastronómico que lleva por nombre "PROMOTORA DE BIENES Y SERVICIOS Y GESTORIA SOCIAL DONACIONES DE LA REPÚBLICA MEXICANA., S.C." del 15 de febrero al 07 de marzo de 2025 en un horario de 09:00 a 22:00 horas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita dado que la petición no fue ingresada dentro del tiempo establecido (Extemporáneo), así como las actividades agendadas en la Alameda del Sur .

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE GOBIERNO

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ

c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídica y de Gobierno DGJG/0438/2025

